

RESOLUCION ADMINISTRATIVA RADR-ANH- DTJ 0050/2018

Tarija, 19 de julio de 2018

VISTOS

Nota de fecha 18 de julio de 2018, con código de barras Nº 2211097 presentada por la Empresa Unipersonal “MARGOTH ECHALAR ZURITA”, ubicada en Yacuiba Juan XXIII S/N, zona Centro Sur del departamento de Tarija, a través de la cual solicita el Cambio de representante en el sistema SIREHIDRO;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 365 de la Constitución Política del Estado establece: “*Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley*”.

Que, conforme dispone el inciso c) del artículo 10 de la ley No. 1600 (SIRESE) de 28 de octubre de 1994, es atribución de la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, otorgar licencias y autorizaciones en aplicación de dicha ley, de las normas legales sectoriales y reglamentos correspondientes.

Que, el inciso e) del Artículo 25 de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17 de mayo de 2005, establece como una atribución del Ente Regulador llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país.

CONSIDERANDO

Que, mediante nota emitida por el sistema en fecha de fecha 18 de julio de 2018, se realiza la solicitud de *Cambio de Representante* para que se modifique los datos de la **Empresa “MARGOTH ECHALAR ZURITA”**, para que se proceda al cambio de representante legal empresa que tiene registrado en el sistema como representante Legal al Sr. Mario Donaire, registro que se realizó por manipuleo inadecuado del sistema según indica en su solicitud para que se registre a la señora Margoth Echalar Zurita como representante legal adjuntando para el efecto copia simple de la Matricula de Comercio N° 395120 con vigencia hasta el 31 de mayo de 2020.

Que, en fecha 1 de junio de 2018, se otorgó Código Único de Registro ANH 07875 en el SIREHIDRO, disponiendo el registro de la Empresa Unipersonal “**MARGOTH ECHALAR ZURITA**”, en la Agencia Nacional de Hidrocarburos y que en revisión del sistema SIREHIDRO el Sr. Mario Donaire se encuentra registrado como Representante Legal.

Que, el representante legal de la Empresa referida precedentemente, adjunta y cumple con los requisitos legales para solicitar el *Cambio de Representante* para modificación de datos en el sistema SIREHIDRO

CONSIDERANDO

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.



Que, El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0315/2015 de 14 de septiembre de 2015, delega a los Directores Distritales en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0364/2015 de fecha 19 de octubre de 2015, dispone la complementación de la disposición resolutiva primera de la resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0315/2015 de 14 de septiembre de 2015 con la delegación de las siguientes competencias:

"(...) y) Emitir y firmar certificados de Registro en la ANH, así como las modificaciones al Registro consolidado (Cambios de Representación Legal, Razón Social y Dirección o Domicilio) mediante el módulo de Sistema de Registro de Hidrocarburos (SIREHIDRO) y cuando corresponda mediante Resolución Administrativa (...)"

POR TANTO:

El Director Distrital Tarija (Ing. Diego Hevia Vaca Antelo) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0315/2015 complementando con la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0364/2015 de fecha 19 de octubre de 2015 y en cumplimiento a lo establecido a las demás normas aplicables.

RESUELVE:

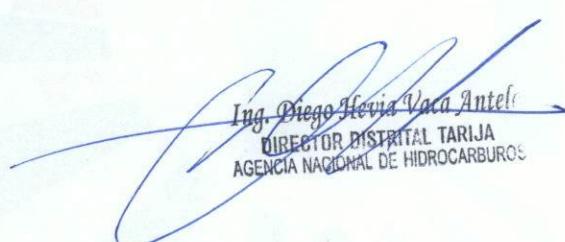
PRIMERO.- Autorizar la modificación del apellido de la representante legal de la Empresa Unipersonal “**MARGOTH ECHALAR ZURITA**”, en la plataforma HYDRO en su nueva versión del sistema SIREHIDRO; debiéndose cambiar los datos del Representante Legal del Sr. Mario Donaire a la Sra. Margoth Echalar Zurita de acuerdo a documentación adjunta, se hace constar que el cambio no obedece a un trámite de Transferencia.

SEGUNDO.- Se instruye al Área Legal de la Dirección Distrital Tarija a realizar las actualizaciones de los datos correspondientes de la representante legal de la empresa Unipersonal “**MARGOTH ECHALAR ZURITA**”, en la plataforma HYDRO en su nueva versión del sistema SIREHIDRO en coordinación con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

TERCERO.- Adjuntar la presente Resolución Administrativa a la solicitud de modificación de representante legal, para fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme


Ing. Diego Hevia Vaca Antelo
DIRECTOR DISTITAL TARIJA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


Rogelio Lizardo Velasquez
ENCARGADO DEL ÁREA LEGAL a.i.
DIRECCIÓN DISTITAL TARIJA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS